



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00004 00
PROCESO:	VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	FRANK HENRY SIERRA HAYER, ISABEL CRISTINA GIRALDO GONZALEZ y CLEMENTE DE JESUS GIRALDO QUINTERO
DEMANDADO:	FERNANDO LEON MONTOYA MARIN
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN:	NO ACCEDE APLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta que la agenda del Despacho se encuentra muy copada, y que, revisado nuevamente el expediente, se observa que la comparecencia del auxiliar de la justicia – perito -, no se hace necesaria para la realización de la misma; NO SE ACCEDE al aplazamiento de la audiencia solicitada; así las cosas, se continuará como se ordenó mediante auto del 21 de abril de 2022, llevándose a cabo con las pruebas que se encuentren debidamente recaudadas en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e75302100f1866ad6ad56773641bc9cfec75f3f04568222820ec976e6e57aa6**

Documento generado en 24/05/2022 11:33:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**